



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 337-2017-GRA/GR

Ayacucho, 01 JUN 2017

VISTO: EL CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO – PARINACOCHAS – AYACUCHO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL CENTRO POBLADO DE RELAVE, DISTRITO DE PULLO – PARINACOCHAS – AYACUCHO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región de Ayacucho; tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Pullo, conforme al Artículo IV de la Ley N° 27973, representa al vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial;

Que, el objeto del Convenio es acordar los términos bajo los cuales las partes se comprometen y obligan a ejecutar el PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL CENTRO POBLADO DE RELAVE, DISTRITO DE PULLO – PARINACOCHAS – AYACUCHO”, obra programada de una parte por el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Pullo, con la finalidad de brindar un eficiente servicio a la población beneficiaria;

Estando a lo actuado y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley 28968, Ley 29053, Ley 29611 y Ley 29981;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CONVENIO PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO – PARINACOCHAS – AYACUCHO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA LA EJECUCIÓN DEL *PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL CENTRO POBLADO DE RELAVE, DISTRITO DE PULLO – PARINACOCHAS – AYACUCHO”*, el mismo que será ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, con financiamiento institucional del ejercicio presupuestal del 2017, que consta de 12 cláusulas y que rubricado en cada uno de los folios forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes, con las formalidades previstas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SERRA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)